

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HUELMA (JAÉN)

2019/1326 *Aprobación inicial de la bases para la concesión de ayudas económicas para el fomento de la natalidad.*

Edicto

Don Francisco Manuel Ruiz García, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Huelma (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el 25/03/2019, aprobó inicialmente las Bases para la concesión de ayudas económicas de pago único para el fomento de la natalidad, abriéndose un plazo de información pública de 30 días contados a partir de la publicación del edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 70.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, para que las y los interesados puedan realizar las alegaciones que estimen pertinentes. En el caso de que no se presentasen reclamaciones en el plazo anteriormente indicado, se entenderán definitivamente aprobadas.

Huelma, a 26 de marzo de 2019.- El Alcalde Presidente, FRANCISCO MANUEL RUIZ GARCÍA.